

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 587/18

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciocho, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por siete votos favorables, cuando seis votos constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación, aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva del bien, que se describe seguidamente, cuya titularidad se transfiere a la Junta de Castilla y León:

- *Terreno urbano en Cebreros, al sitio de Codón o Bolo, de mil quinientos ochenta y ocho metros y trece decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Avenida de la Constitución, antes Carretera de Cebreros a Villacastín; Sur, camino de la Huerta de Perales; Este, resto de la finca matriz número 5592, hoy vía pública calle General de la Guardia Civil don Ángel García Fraile; y Oeste, resto de la finca matriz número 5592, en concreto con la parte destinada a edificio de Notaría, Registro de la Propiedad y Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario y Juzgado, y con vías públicas. La finca pertenece al Ayuntamiento de Cebreros, y se constituye por la segregación de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Folio 219, del Tomo 317, Libro 62 de Cebreros, Finca número 5592, constituyendo esta última el resto de la finca matriz de la que se segrega la finca donde se ubica el Centro de Salud actual y la ampliación del mismo que se llevará a cabo. Con referencia catastral n.º 6000701UK7759N0001QI.*

Lo que se publica en el B.O.P., en el tablón de anuncios municipal, por el período de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efecto de que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Cebreros, 24 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González.*